INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 1044 DE 2021 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Territorial Cesar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctora MARIA DEL PILAR GONZLEZ MORENO, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA E ILUMINACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Especificaciones

La entidad deberá adelantar la verificación del cumplimiento en la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones, para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA E ILUMINACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED CUADRADA 60 X 60 CM Suministro de Luminarias Panel LED Cuadrada 60X60CMS, 40W, 100/240V de 6500K, 30H y 3600Lm certificada, 14 Unidades

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
2. GARANTIZAR EL CAMBIO INMEDIATO DE LOS MATERIALES DEFECTUOSOS O QUE NO CORRESPONDAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS. EFECTUAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR DEFICIENCIAS DE CALIDAD, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA ENTIDAD.
3. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN EN LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.
4. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES
5. PRESENTAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO, JUNTO CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
6. ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CANTIDADES, CALIDADES Y PUNTO DE ENTREGA, DE ACUERDO LO SOLICITADO, EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR.
7. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LA TERRITORIAL CESAR.
8. EN EL EVENTO DE ENTREGAR BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IMPORTACIÓN. IGUALMENTE, DEMOSTRAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS.
9. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR SOBRE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUEDA SOBREVENIR Y QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
10. GARANTIZAR LA ENTREGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR, PROTEGIÉNDOLOS CONTRA TODO DAÑO O DETERIORO, RESPONDIENDO POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS OCASIONADOS ANTES DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PUNTO DE ENTREGA.

Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Suministro

Presupuesto Oficial: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4221 de fecha 28 de octubre de 2021 posición catálogo de gasto C-0499-1003-6-0- 0499016-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Sedes Mantenidas – Fortalecimiento de la Infraestructura Física del IGAC a Nivel Nacional, Fuente Nación, Recurso 11, 0200 Secretaria General.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Días, sin excederse del 30 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

Lugar de Ejecución: Calle 16 No. 9-30 Piso 8 Edificio Caja Agraria de la ciudad de Valledupar - Cesar.

Forma de Pago: Un (1) solo pago, previa presentación de la factura, acta de supervisión recibida a entera satisfacción, certificado del revisor fiscal o representante legal del contratista que acredite el pago de aportes o cotizaciones al sistema general de seguridad social, caja de compensación familiar, Bienestar Familiar y Sena, si a ello hay lugar.
Se entenderá por “RECIBO A ENTERA SATISFACCION” cuando se verifique que los bienes entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en la invitación publica y oferta.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:
1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.
"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

5. GARANTÍA EXIGIBLE:

LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA MATERIALIZADA EN LA PÓLIZA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. SE JUSTIFICA EN LA MEDIDA EN QUE EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL INCUMPLIMIENTO, EL MAL SERVICIO QUE LLEGARE A PRESTARSE SE ENCUENTRE CUBIERTO POR UNA GARANTÍA Y ASÍ RESPALDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE EXIGIRÁ UNA PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERENTENDÍA FINANCIERA:

CUMPLIMIENTO: POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA, POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CALIDAD DEL SERVICIO: POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LA CUAL DEBERÁ

TENER UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y SEIS (6) MESE MÁS.

6.- PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4221 de fecha 28 de octubre de 2021 posición catálogo de gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Sedes Mantenidas – Fortalecimiento de la Infraestructura Física del IGAC a Nivel Nacional, Fuente Nación, Recurso 11, 0200 Secretaria General.

7. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

9.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II., dentro del término dispuesto en la misma para el efecto.

Los proponentes presentarán su oferta en medio magnético, con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en la Invitación pública y sus documentos complementarios, así como la información contenida en el Sistema Electrónico para la contratación pública, incluido el CRONOGRAMA.

Es responsabilidad del oferente asegurarse de enviar su propuesta mediante la plataforma de SECOP II a tiempo, y dar lectura de los manuales y guías que para ello ha dispuesto Colombia Compra Eficiente, ya que NO SE RECIBIRÁ OFERTAS EN FÍSICO NI PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE ESTIPULADAS

EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA, aun cuando la causa de la demora sea debida a factores que estén fuera del control del oferente respectivo, tales como retrasos en transmisiones telegráficas, correos, inconvenientes con el proveedor de internet y otros.

LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA PLATAFORMA DE SECOP II DEBEN SER LEGIBLES, CLAROS, COMPLETOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE DEL CORRECTO ESCANEO Y LEGIBILIDAD DE SU OFERTA Y DE QUE LOS DOCUMENTOS QUEDEN ENVIADOS CORRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Los oferentes deberán indicar Expresamente en su oferta cuál o cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, marcar el campo “Confidencial” que tiene dispuesta la plataforma SECOP II e invocar expresamente la norma que ampara dicha reserva adjuntando el documento correspondiente, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública y se procederá con su publicación.

NOTA: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá seguir el protocolo vigente contenido en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" publicada en la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co.

El correo electrónico para efectos de indisponiblidad del SECOP II es: malvara@igac.gov.co.

10. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TÉCNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

12. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

13. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II,por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

14. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, al entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

Calle 16 N.º 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co